

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE JUBILACIÓN PARA TRABAJADORES DE ARTES E INDUSTRIAS GRÁFICAS
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a brindar prestaciones económicas mensuales y vitalicias a los afiliados cesantes que hayan realizado actividades calificadas como insalubres en la rama de Artes e Industrias Gráficas; y que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los afiliados adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de jubilación para Trabajadores de Artes e Industrias Gráfica. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec.

Dirigido a:

Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Acuerdo de concesión Jubilación para Trabajadores de Artes e Industrias Gráficas

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos:

1. Clave de acceso al portal IESS: Obtenga previamente la clave de usuario y posteriormente ingrese a la opción "Solicitud de Jubilación por Telecomunicaciones o Gráficos" en el módulo de Pensionistas, de tal manera que registre la solicitud.
2. Cédula: Registre el número de cédula en la página web del IESS, www.iess.gob.ec, opción "Solicitud de Jubilación por Telecomunicaciones o Gráficos" en el módulo de Pensionistas para registrar la solicitud.

CONDICIONES

Previamente debe cumplir con lo siguiente:

- Por cada cinco años calificados en la rama de gráficos, se disminuye un año en la edad para jubilarse, considerando los aportes cotizados. Tener como mínimo 360 imposiciones.
- Por cada cinco años calificados en la rama de gráficos, se disminuye un año en la edad para jubilarse, considerando los aportes cotizados. Tener como mínimo 360 imposiciones.
- Tener como mínimo 12 meses en la rama de gráficos.
- Mantener registrada y autorizada una cuenta bancaria a nombre del solicitante en Historia Laboral.
- Mantener registrado el aviso de salida en la web del IESS por parte del empleador.
- No tener aportes pendientes de pago.
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- No tener solicitud de jubilación en trámite y no estar calificado como jubilado en el IESS.
- No tener deudas en mora con el IESS - BIESS.
- Estar dentro del periodo de protección en caso de que sea afiliado cesante.
- Afiliados que tenga cotizaciones en sitios considerable insalubres, específicamente en las imprentas

¿Cómo hago el trámite?

INDICACIONES:

Genere la solicitud de Jubilación del Ramo de Telecomunicaciones, para lo cual debe:

1. Ingrese al portal web www.iess.gob.ec
2. Escoja el ícono 'Trámites virtuales'
3. Seleccione 'Pensionistas' de clic en la opción 'Jubilación'
4. Seleccione 'Solicitud de Jubilación por Telecomunicaciones o Gráficos',
Link: <https://app.iess.gob.ec/gestion-pension-jubilacion-afiliado-web/app/index>

NOTA:

El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite ingresando al portal del IESS con su número de cédula y clave, seleccionando la opción 'Trámites virtuales', en la opción 'Pensionistas', elija el ícono 'Jubilación', luego de clic en 'Consultas'; y, finalmente seleccione 'Consulta estado solicitud'. En caso excepcional, puede realizar la consulta acercándose a los centros de atención al ciudadano a nivel nacional.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Virtual: 24 horas.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al Ciudadano

Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	12	0	0
2025	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	5
2024	09	0	1
2024	08	0	5
2024	07	0	1
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0